

Título: 27 JUL. 2005

“PERCEPCIONES, NORMAS Y CONFLICTOS ALREDEDOR DE LA
EXPLOTACIÓN FORESTAL EN LA SELVA ALTA PERUANA.
CASO PILCOPATA.”

Tesis para optar el Título de Magister en Ciencias Sociales con mención en:
Gestión Ambiental y Desarrollo.

AUTOR:

Jamil Alca Castillo

TUTOR:

MBA. Oscar Andrés Pastor Paredes

Diciembre del 2003

CONTENIDO

PRESENTACION

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I

1. EL CONTEXTO GENERAL	1
1.1.SITUACIÓN ACTUAL DEL RECURSO FORESTAL EN LA SELVA PERUANA	2
2. PROBLEMATIZANDO	4
2.1. PROBLEMA GENERAL	4
2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	5
2.3. PREGUNTAS DE INVESTIGACION	5
3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	6
4. LOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS	8
4.1. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN	8
4.2. LAS BASES TEÓRICAS	11
4.3. EL MARCO CONCEPTUAL	24
4.3.1. LA GOBERNANCIA Y LA NATURALEZA	24
4.3.2. LAS NORMAS EN EL ACCESO A RECURSOS NATURALES	25
4.3.3. LAS PERCEPCIONES EN LOS CONFLICTOS.	28
4.3.4. LO FORESTAL	29
4.3.5. LOS ACTORES DEL CONFLICTO	31
4.3.6. LOS CONFLICTOS: AMBIENTALES O SOCIOAMBIENTALES?	32
4. NUESTROS OBJETIVOS	35
5. PENSANDO NUESTRAS HIPÓTESIS DE TRABAJO	35
5.1. LA GENERAL.	35
5.2. LAS ESPECÍFICAS	35
5.3. OPERACIONALIZANDO VARIABLES E INDICADORES.	36
6. NUESTRA METODOLOGÍA	38

6.1. DISEÑO METODOLÓGICO	38
6.2. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	38
6.3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	39
6.4. ÁREA DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN	39
6.6. SOBRE LOS INFORMANTES OBJETO DE ESTUDIO	40

CAPÍTULO II *FORESTAL*

LA LEY EN LA SELVA.

A manera de reflexión sobre el Recurso Forestal.

1.1. ANTECEDENTES	42
1.2. LA LEY FORESTAL HOY. Ventajas y limitaciones.	50
1.2.1. EL ACCESO AL RECURSO FORESTAL, causa de conflicto entre actores	55
1.2.2. REZAGOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA DÉCADA PASADA EN LA NORMATIVA FORESTAL	58
1.3. ¿Y LOS PEQUEÑOS EXTRACTORES?.	61

CAPÍTULO III

PILCOPATA

FÍSICA Y SOCIALMENTE

2.1. POLÍTICAMENTE.	68
2.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA	68
2.3. VÍAS DE COMUNICACIÓN	68
2.4. EL CLIMA	69
2.5. ASPECTOS SOCIALES	70
2.5.1. LA HISTORIA DE LA OCUPACIÓN DEL TERRITORIO	70
2.5.2. ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN	73
2.5.2.1. Los Pobladores: Colonos	74
2.5.2.2. Organización Familiar y Comunal	76
2.5.2.3. Las Comunidades Nativas	77

2.5.2.4. Aspectos económicos - Actividades Productivas	78
2.5.2.5. Actividades Extractivas	78
2.5.2.6. Problemas	79
2.5.2.7. Aspectos Institucionales	80
2.5.2.7.1. Instituciones Estatales	80
2.5.2.7.2. Instituciones No Estatales	81
2.5.2.7.3. Instituciones Religiosas	81
2.6. SERVICIOS BÁSICOS	82

CAPÍTULO ~~XIV~~

PILCOPATA.

EXPLOTACIÓN FORESTAL Y CONFLICTO

¡CUÁNDO EL HOMBRE TOCA MADERA!

3.1. ANTECEDENTES	84
3.2. LOS ACTORES	86
3.2.1. LOS ACTORES INTERNOS	86
3.2.2. LOS ACTORES EXTERNOS	94
3.3. LA LEY EN PILCOPATA.	96
3.4. LA NECESIDAD POR SOBRE LA CONSERVACIÓN O LA EXPLOTACIÓN RACIONAL <i>ENCIMA DE</i>	101
3.5. DE LOS ACTORES: SUS PERCEPCIONES	104
3.6. LOS CONFLICTOS	108
3.7. EL ESPACIO DE VIDA.	111
A MANERA DE CONCLUSIONES	114
BIBLIOGRAFÍA	117
ANEXOS	

energía, para madera y construcción, para tintes y colorantes, para condimentos, para aromas y perfumes y muchos otros (Brack:2002:25).

Son precisamente estas condiciones, las que han llamado la atención de extractores de recursos, debido a que representan beneficio económico, especialmente el destinado para la madera, que hicieron y hace vulnerable a dicho recurso natural.

El acceso al recurso forestal para madera presenta una disyuntiva, entre lo que supone ser el de acceso libre o el régimen de propiedad privada. Al ser considerado el acceso "libre", posibilita a cada individuo el buscar apropiarse de la mayor cantidad de rentas derivadas de la explotación del recurso. "Hablando en términos económicos el recurso puede ser usado por agentes privados, pero los costos de éste no son asumidos privadamente. El acceso libre se da porque, existe la ausencia del derecho de contratar privadamente, puesto que los costos de hacer exclusivo el uso del recurso son muy altos" (Barrantes y Trivelli:1996:16-17). Por lo tanto, todos pueden disponer del recurso, pero éste no pertenece a ninguno y tampoco puede ser repartido; pero generalmente estas condiciones conducen a una sobreexplotación del recurso.

Esta claro que pertenece al Estado

Al respecto, se puede realizar una reinterpretación del modelo elaborado por Hardin (1968) relacionado a la denominada "tragedia de los comunes", específicamente relacionado al caso forestal, pues "en la medida que existe tierra disponible o no existen restricciones realmente efectivas para un uso racional de éstas, los recursos pueden ser considerados comunes y por lo mismo los agricultores individuales carecen de incentivos para restringir el uso altamente consumidor del bosque" (Bedoya 1991:72-74). En el caso de los extractores forestales, pasaría lo mismo, y es que el manejo del bosque tendría criterios individuales, en un contexto donde las restricciones no existen o son ineficientes. Sería por lo tanto, la racionalidad individual del extractor la que provoca una tragedia colectiva.

En cambio, los derechos de propiedad privada, suponen una apropiación particular del recurso, y que sus costos por uso son asignados o deben de ser asumidos por aquellos que

Tropical o los bosques tropicales amazónicos, la hylea, con cerca de 8 millones de Km², el área más extensa

los poseen. “Estos derechos son exclusivos y pueden ser transferidos voluntariamente. Asimismo, otorgan al propietario el derecho de contratar sobre el uso del recurso. Este tipo de derechos genera incentivos para que el recurso sea asignado a su uso más valioso”(Barrantes y Trivelli:1996:17), donde juegan un papel preponderante los costos de transacción, los niveles de incertidumbre, la información y más aún, los sistemas de cumplimiento de contratos y los costos de exclusión.

Para garantizar el éxito en este proceso es necesario, la presencia de un tercer agente, que vendría a ser el Estado (mediante el Poder Judicial, la policía o alguna institución reguladora). En estas condiciones la apropiación de beneficios dependería de la formulación de un marco legal, institucional, formas organizativas, mecanismos de cumplimiento y normas de comportamiento (North 1990:33; Barrantes y Trivelli: 1997:16), esto brindaría las condiciones de la forma de utilización del recurso forestal y velaría por los intereses de la sociedad y del ambiente, aparentemente, puesto la debilidad institucional y estatal es característico de países en vías de desarrollo, que no garantiza los logros deseados.

En el Perú desde mucho tiempo atrás existen las intenciones de regular el acceso y uso de este recurso, pero no han tenido resultados favorables. Intenciones, de las cuales mencionamos algunas consideraciones importantes que quisieron darle un marco institucional y legal de forma directa e indirecta, puesto que también resulta no menos importante, la normatividad en relación a la integración del sector amazónico que suponen una referencia especial, para esto consideramos los alcances y referencias de Soria (2002).

Entre las primeras evidencias, encontramos las leyes del 2 de noviembre de 1832 y la del 24 de mayo de 1845 (en los inicios de la República) que tuvieron el objetivo de movilizar colonos hacia la amazonía peruana. Entonces se priorizó el uso agrícola del suelo, intención que se mantuvo durante aproximadamente 40 años. Se consideraba a esta zona como “vacía”, pues no se respetaron los derechos de los pueblos indígenas, declarándose propiedad del Estado todas estas tierras “libres”.

de bosques tropicales del planeta y más extensa que la cuenca misma (2002: 3).

Hacia 1890, el valor del bosque húmedo tropical amazónico y el suelo elevaron su valor por el “boom del caucho”, fenómeno mundial. Esta situación condujo a litigios que pretendieron regularse sin obtenerse los resultados deseados, pero ya, desde entonces vemos que primó un régimen extractivista.

El 21 de diciembre de 1898, se dio la “Primera Ley Orgánica de Terrenos de Montaña”, que pretendía fomentar y brindar soporte al proceso colonizador, que incluso para esta época fue promovida con inmigrantes europeos. Aunque, esta intención de organizar este sector fue diluida por el alto valor que representaba el caucho, que pesó más en la repartición de concesiones y recaudación de tributos, despojando a las poblaciones nativas de sus territorios y explotando su fuerza laboral, proceso que no era ajeno y tampoco hasta hoy lo es, para estas poblaciones.

La ocupación de este “nuevo espacio” ha sido prioridad tanto en los siglos pasados como en el siglo XX, donde se fomentaron los procesos migratorios para el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas, que fueron impulsado el sector estatal y el sector privado a través de una política vial que favoreció la construcción de la carretera Huánuco-Pucallpa en 1943 y la carretera Marginal de la Selva en los años 60.

Pero estas intenciones, no tuvieron el éxito que se esperaba, debido a la “falta de infraestructura adecuada, al limitado apoyo financiero y, fundamentalmente, a que los proyectos de asentamientos poblacionales y desarrollo ganadero, no habían considerado las condiciones ecológicas de las áreas donde se ubicaron, lo que trajo como consecuencia el agotamiento de la capacidad productiva del bosque y los suelos, así como la imposibilidad de su recuperación a mediano plazo” (Soria:2002:5).

Referente a la legislación forestal con mayor precisión, la propuesta más específica se inició en el año de 1958 con la promulgación del Decreto Supremo N° 2 del 28 de febrero de 1958. Es la conclusión la búsqueda de una legislación moderna y orgánica, y que posteriormente sirvió como base para la Ley Forestal y de Fauna, Decreto Ley N° 14552

del 11 de julio de 1963, donde se regulaba la conservación, protección y el aprovechamiento de la flora y fauna. También se estableció el Servicio Forestal y de Caza, que fue resultado, en gran medida, de la influencia del Gobierno Norteamericano.

Posterior a ello, se insistió en la priorización de la exoneración tributaria como instrumento de política, y se dictó el Decreto Supremo N° 6 del 10 de enero de 1964, que exceptuaba del pago de todo tipo de tributos a los habitantes de la selva que realizaban por lo menos el 75% de sus actividades dentro de la región, esto fue soporte y motivo para el dictado de la Ley N° 15600 donde se establecía como zona liberada, además de promover las actividades productivas y de servicios.

Hacia 1963, el Presidente de entonces Fernando Belaúnde Terry, insistía en la propuesta vial y promoción de la inmigración con su proyecto de la carretera Marginal de la Selva. Dicho proyecto tuvo efectos descontrolados en las zonas del Alto Mayo y Huallaga Central, generando problemas de orden económico, social e incluso delictivo por el problema de la producción de coca para la generación de cocaína, acrecentando de esta forma el narcotráfico.

El 24 de junio de 1974, se promulgó la Ley de comunidades Nativas y de Promoción Agropecuaria de las Regiones de Selva y Ceja de Selva², Decreto Ley N° 20653. Mediante este decreto, se reconocía y promovía los derechos de las comunidades nativas, así como el ordenamiento de asentamientos humanos. A pesar, que se buscaba instaurar una estructura comunal en los pueblos indígenas, el trasfondo fue la socialización de la tenencia privada de la tierra, que ponía límites geográficos a estas poblaciones, rompiendo su condición de trashumantes³.

Posteriormente, uno de los avances más significativos referente a la legislación forestal, se dio el 13 de mayo de 1975, donde se promulgó la Ley Forestal y de Fauna Silvestre,

² Todo esto en el contexto de lo que suponía el proceso de Reforma Agraria, en el Gobierno Militar de Juan Velasco Alvarado.

³ "...Porque carecen de sentido de propiedad exclusiva de territorios, a los que consideran también de propiedad de los animales y las plantas"(Caillaux y Chirinos, 2003:15).

Decreto N° 21147, que constituyó el primer cuerpo normativo que unificó orgánicamente las normas sobre manejo de recursos forestales, vida silvestre y áreas naturales protegidas. Una de las reformas importantes fue la clasificación que se hizo de los bosques, considerando cuatro categorías: 1.- Bosques de Protección; 2.- Unidades de Conservación y Áreas Naturales Protegidas; 3.- Bosques Nacionales y; 4.- Bosques de Libre Disponibilidad.

En 1978 se promulga la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva, que derogó el D.L. 20653, a partir del cual se dio apertura a la explotación de bosques nacionales por particulares y se promovió la empresa privada, de tal forma se hicieron a un lado las reivindicaciones de las comunidades nativas. Pero los bosques designados como de “protección” y las “unidades de conservación” debían ser totalmente manejados por el Estado y no podían ser explotados.

Con mayor precisión hacemos referencia a Barrantes y Trivelli, quienes al hacer una interpretación de dicha norma, sostienen que el acceso al recurso forestal se daba a través de la concesión de contratos y permisos de extracción, cuya continuidad estaba sujeta a determinados condicionamientos. Teóricamente, estos contratos, debían de capturar las rentas que surjan, precisamente porque el recurso es de acceso libre, internalizando el costo del recurso y por lo tanto, llevando la explotación hacia el nivel determinado en el caso de recursos con régimen de propiedad privada (1996:20).

Esta norma tuvo vigencia 25 años, desde entonces hasta hoy se han promulgado y establecido muchas normas, pero también dos cartas magnas. La de 1979, que concedió un trato especial y preferente a la zona amazónica en un conjunto de artículos; y la de 1993, que sólo consideró en este aspecto un solo artículo (Art. 69); aunque también hace referencia de la presencia estatal y la importancia de los recursos naturales en los artículos 66, 67 y 68, los cuales son muy generales.

Pero, el cambio de una propuesta de conservación de los recursos naturales que existía en la década de los 70, a una propuesta que fomenta un proceso de integración de la

conservación dentro del desarrollo y la promoción del desarrollo sostenido como política del Estado, se dio a raíz del establecimiento del Código del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, el 7 de setiembre de 1990, en los inicios del gobierno de Alberto Fujimori, mediante Decreto Legislativo 613.⁴

Se propuso a partir de este código, el diseño de una política ambiental en los diferentes sectores de las actividades productivas y de servicios. Entre otros consagró además los principios de prevención, control en la fuente, el que contamina paga y el de participación.

El establecimiento de políticas ambientales en los diferentes sectores continuó⁴, dentro de éstas podemos destacar la Ley N°26021, Ley Orgánica para el Aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales que promueve y regula el aprovechamiento de recursos naturales por particulares, siendo “un aspecto trascendental que esta ley reemplaza el término de explotación por aprovechamiento”(Carreño:1999:22), el que debe ser sostenible.

Considera como modalidad de otorgamiento de los recursos naturales la concesión, mediante el cual se cede el uso, el disfrute, el usufructo o la posesión, es decir, la concesión es otorgar uno o más atributos de la propiedad pero no de la propiedad misma. En otros términos, es la cesión de determinados derechos reales, pero nunca del derecho real por excelencia, que es la propiedad y que faculta a su titular (el propietario) a usar, disfrutar, transferir (incluye la herencia) y reivindicar los bienes propios.

Otras modalidades de otorgar los recursos, son las licencias, autorizaciones, permisos, contratos de acceso, contratos de explotación y otras formas que puedan estar contenidas en las leyes especiales. De esta forma se regula el acceso a los recursos, su aprovechamiento,

⁴ Entre éstas se tiene: 1.- La Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario, Decreto Legislativo 653 del 1° de agosto de 1991. 2.- Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, Decreto Legislativo 757. 3.- Ley 26410, Ley del Consejo Nacional del Ambiente. 4.- Ley de la Inversión Privada en el Desarrollo de las Actividades Económicas de las Tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas Ley 26505, del 18 de julio de 1995. 5.- Reglamento de la Ley 26505 D.S. 11-97-AG del 13 de junio de 1996. 6.- Ley 26786, Ley de Evaluación de Impacto Ambiental para Obras y Actividades, del 13 de mayo de 1997. 7.- Ley 26821 Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, del 26 de junio de 1997. 8.- Ley 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, del 4 de julio de 1997. 9.- Ley d26839, Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, del 16 de julio de 1997 (En Soria:2002:10-11).

la zonificación ecológica y económica del país, la participación, los mecanismos de resolución de conflictos y otros aspectos.

Además su segunda disposición transitoria, establece la necesidad de actualizar el Decreto Ley 21147, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, vigente desde 1975. Dicha posición era prioridad, porque de manera urgente se necesitaba actualizar dicha norma.

Desde ~~el establecimiento~~ ^{la creación de la Naturaleza} del Código del Medio Ambiente, hasta julio del año 2000 (prácticamente 10 años), se elaboraron una serie de proyectos de Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Por un lado la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental y la Fundación Peruana para la Conservación, luego conocida como Pro Naturaleza, con fondos provistos por el World Wildlife Fund – US, iniciaron una serie de talleres en varias ciudades del país, para poder elaborar un anteproyecto que salió a la luz en 1993. A lo largo de la década diferentes administradores forestales elaboraron sus propias versiones de un proyecto de ley forestal. Por otra parte, varias iniciativas legislativas se formularon en el Congreso. Del mismo modo, algunos actores empresariales organizados adoptaron diferentes estrategias, las que incluían la elaboración de su propia versión de una Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Soria, 2003:5).

Fueron diez años que se dilataron por intensiones particulares e intereses de sectores o “empresarios” (como los denomina A. Brack), que no deseaban el establecimiento de una ley moderna que establezca los criterios para un manejo sostenible del recurso forestal.

Aunque el Estado, los ambientalistas, indígenas y empresarios, debatieron, se vivía entonces los vacíos de un gobierno que no fomentaba la participación ciudadana, donde no se establecieron los mecanismos para sensibilizar, movilizar, organizar, gestionar y concertar alrededor de los problemas del sector forestal, debido a esto no estuvieron todos los actores sociales que debían de participar, proponer y concertar.

A pesar de no haberse producido un debate participativo, sino por el contrario dicho proceso había sido más o menos cerrado, de comentarios y propuestas, la Ley Forestal y de

Fauna Silvestre N° 27308 fue aprobada el 15 de julio del 2000 en el Congreso de la República, con el apuro que suponía haberse demorado mucho tiempo y por los efectos sociales, económicos y ambientales que se estaban produciendo, debido a que el sector productivo forestal progresivamente migraba hacia la informalidad.

1.2. LA LEY FORESTAL HOY. Ventajas y limitaciones.

La explotación del recurso forestal representa para el Perú un contrasentido y un reto, pues cerca de dos terceras partes del territorio nacional se encuentran bajo cubierta forestal y sin embargo, esta actividad no contribuye de manera significativa al Producto Bruto Interno⁵, pero contradictoriamente, los índices de deforestación se incrementan, teniéndose como índice anual promedio 261,158 hectáreas (INRENA: 1996).

En la pag. 2 se atribuye este dato a Flores

Se tiene, por lo tanto, la posibilidad de un recurso, aunque esto además supone, la interposición de intereses, que por muchos años produjeron diferentes conflictos y confrontaciones entre los actores sociales.

Caillaux y Chirinos ante esto, remarcan la importancia de conformar un marco legal e institucional adecuados, que debería fundamentarse en: 1) La puesta en práctica de una nueva legislación y política forestal orientada a la sostenibilidad, en lo que se ha avanzado de modo significativo; 2) Una clara intermediación del Estado, que avalada por la participación ciudadana dinámica y transparente, dirima los conflictos de intereses de los diversos grupos involucrados; 3) Una definición clara de derechos y modalidades de acceso, a fin de otorgar seguridad a los inversionistas; 4) Una institucionalidad fuerte y transparente y; 5) Un sistema efectivo de control, vigilancia y monitoreo a fin de prevenir la tala ilegal y velar por el aprovechamiento sostenible del bosque (2003:9-10).

Consideramos que el aprovechamiento o la explotación racional del recurso forestal, no depende sólo de normas legales, sino también de una administración pública que sea capaz de promover el aprovechamiento sostenible del recurso y su protección.

¿cómo se utiliza?
A mi modo de ver valores y
actitudes.

Además, creemos, que juega un rol preponderante, la participación y la tan mentada “conciencia ambiental” de todos los sectores sociales en general. Factores que recaen en lo social y cultural, y permiten establecer las diferencias entre pueblos (Lumbreras 1981; Alca 1997) reconociendo la manera como resuelven su existencia concreta frente al medio, a partir del cual se identifican las diferencias de toda la gama de actores que intervienen en el acceso y explotación del recurso forestal.

Podemos hablar entonces de “cuestiones estructurales” alrededor de esta problemática, que deben de considerar aspectos multidisciplinarios. Tomando como referencia la propuesta de Bedoya Garland (1991) sobre el problema estructural que suponen las causas de la deforestación, debido que no sólo considera aspectos legales, sino también políticos, sociales, económicos y demográficos.

Aspectos que deben considerar las normas formales, pues éstas pueden ser usadas para guiar el proceso de cambio social (Griffiths, en Soria, 2002:3). Y las consideraciones políticas vienen a ser sólo uno de los factores que influyen en el comportamiento social, que se pretende efectivizando las leyes y en particular las dirigidas a la explotación o uso racional y conservación del recurso forestal, que en el Perú entró en un nuevo proceso a inicios del presente siglo. Para entonces aún regía ley que venía durando veinticinco años y cuyo mayor problema recaía en el incremento de la migración de sectores productivos, hacia la actividad informal.

Actualmente, la política del Estado peruano referente al recurso forestal está organizada en base a la nueva “Ley Forestal y de Fauna Silvestre” N° 27308, dada el 15 de julio del año 2000⁶, en el Gobierno de Alberto Fujimori. Se respalda en la Constitución Política de

⁵ Según la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica del 2002, la actividad forestal contribuye únicamente al 4% del PBI Nacional (En Caillaux y Chirinos, 2003:8-9).

⁶ El Congreso de la República aprobó el proyecto, dictaminado favorablemente por la Comisión de Amazonía, Ecología y Ambiente, presidido por el entonces congresista oficialista Biólogo Luis Campos Baca, lo que recibió el respaldo del Ejecutivo.

1993⁷, en su Capítulo II Del Ambiente y los Recursos Naturales, en su artículo 66°, donde se indica que “los recursos naturales renovables y no renovables son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal”. Otro referente es también el Artículo 67°.

La Ley Forestal y de Fauna Silvestre⁸, tiene por objeto “normar, regular, y supervisar el uso sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre del país, compatibilizando su aprovechamiento con la valorización progresiva de los servicios ambientales del bosque, en armonía con el interés social, económico y ambiental de la Nación...”(Artículo 1°).

Donde el Ministerio de Agricultura es el órgano normativo y promotor del uso sostenible y conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre (decide políticas públicas), y el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) es el órgano encargado de la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre a nivel nacional (es por lo tanto, la agencia que ejecuta las mismas).

El ordenamiento forestal que establece, considera las siguientes categorías: 1) Bosques de producción, siendo éstos a.- bosques de producción permanente, b.- bosques de producción en reserva; 2) Bosques para aprovechamiento futuro, que se subdivide en, a.- plantaciones forestales, b.- bosques secundarios, c.- áreas de recuperación forestal; 3) Bosques en tierras

⁷ Como también en el Decreto Legislativo N° 613, Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales en la ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y los convenios vigentes para el Estado Peruano.

⁸ En forma general la presente Ley consta de nueve títulos, ocho disposiciones complementarias transitorias, cuatro disposiciones complementarias finales y una disposición complementaria derogatoria. Se dispone en la primera parte las instituciones encargadas, se establece los lineamientos del ordenamiento territorial, sobre el manejo y aprovechamiento de los recursos forestales, del manejo y aprovechamiento de la fauna silvestre, sobre el manejo y aprovechamiento de la fauna silvestre, la protección de los recursos forestales y de fauna silvestre, sobre la forestación y reforestación, la promoción de la transformación y comercialización de los productos forestales, y sobre el control, infracciones y sanciones. La disposición complementaria derogatoria, precisamente deroga el Decreto Ley N°21147 y sus normas reglamentarias y el Decreto de Urgencia N° 034-96 y demás normas que se opongan a la presente Ley.

de protección; 4) Áreas naturales protegidas; 5) Bosques en comunidades nativas y campesinas y; 6) Bosques locales.

El espíritu de la ley está orientado a la protección del recurso forestal, aunque también, hacia una explotación económica racional. Muy cercana de las visiones liberales, propone las concesiones con fines maderables, concesiones en subasta pública (unidades de aprovechamiento de diez mil a cuarenta mil hectáreas, por el plazo hasta de cuarenta años renovables de acuerdo a las condiciones que establece el reglamento) y las concesiones en concurso público (unidades de aprovechamiento de cinco mil hasta diez mil hectáreas, por el plazo hasta de cuarenta años renovables, a favor de medianos y pequeños empresarios, en forma individual u organizados en sociedades y otras modalidades empresariales, cuyo plan de manejo comprenderá sub unidades de aprovechamiento no menores a mil hectáreas. Pero también, para una menor escala de explotación o para pequeñas áreas, se disponen los permisos y autorizaciones de extracción forestal.

Se establecen también, las concesiones con fines no maderables, de dos formas: las concesiones para otros productos del bosque (concesiones para el aprovechamiento de otros productos del bosque exclusivas como la castaña, aguaje, palmito, lianas, resinas, gomas, plantas medicinales y otros) y, las concesiones para ecoturismo, conservación y servicios ambientales (tierras de capacidad de uso mayor forestal o en bosques de protección para el desarrollo de ecoturismo, conservación de especies de flora y fauna silvestre, secuestro de carbono y otros servicios ambientales).

Además, dentro de sus normas transitorias establece la aplicación gradual de la norma, como también poner fin al sistema de contratos menores a 1,000 hectáreas, que suponía procesos de extracción nada claros, pues se exoneraba de planes y costos de manejo.

Todo esto produjo, no sólo el incremento de conflictos alrededor de la explotación maderera, sino también una serie de problemas producidos por el comercio ilegal, la

informalidad, las actividades clandestinas, corrupción⁹ y otros. Complementado con la falta de eficiencia legislativa, debido a que la reglamentación se estableció prácticamente un año después de promulgada la Ley, lo que agravó la incertidumbre en los sectores interesados.

Esto se debe en gran medida, a que existe una débil institucionalidad, siendo una realidad general en América Latina y en particular en el Perú. Puesto que “las políticas ambientales requieren por definición una fuerte intervención del Estado y consecuentemente de una estructura institucional eficiente y estable...”(Gonzales de Olarte, 1992:40), que está íntimamente ligado a las políticas económicas, que tampoco son estables y por el contrario muestran un carácter pendular, que se traduce en inestabilidad institucional (1992:41), complementado por el carácter centralizado, la preponderancia de la politización y la ausencia en las zonas de producción forestal.

Dentro de los análisis que se hicieron de dicha norma legal, resalta el realizado por el FORO ECOLÓGICO (2000), que identifica lo siguiente:

- Fortalezas: promueve el manejo sostenible del bosque bajo extracción con planes de manejo y eliminando la concesión directa; promueve múltiples usos del bosque, madera, no madera y servicios ambientales; aunque incide en afirmar que es esencialmente maderera, a pesar de esto toma posición en asuntos críticos como la exportación y vedas sobre cedro y caoba, uso de motosierra en aserrío longitudinal, no explotar flora y fauna en estado natural, reserva 30% de bosque en tierras agropecuarias.
- Vacíos: no menciona, ni garantiza derechos de los trabajadores y usuarios del bosque; no considera gradualidad para adaptarse; no promueve actividades científicas; ausencia de organismos para mejorar gestión; no asigna funciones a instituciones clave como

⁹ Lastre del cual aún no se ha salido, pues el Perú sigue siendo uno de los países más corruptos en América Latina, lo cual es confirmado por Transparencia Internacional, entorno a los índices de percepción de la corrupción que tienen los empresarios, académicos y otros líderes de opinión. De 133 países evaluados (considerando el puntaje de 0 a 10) bajo la premisa de que cuanto más alto es el puntaje más alejado se está de la corrupción. El Perú se ubica en el puesto 59 con 3.7 puntos (El Corruptómetro en América Latina en “El Comercio” A-7 del miércoles 8 de octubre del 2003.

INIIA, Institutos, Universidades, CONAM; los planes de manejo, no definen espacios ni plazos; ausencia de premios y reconocimientos; prohíbe quema, no tala, carbonización, ni desarriago; interfase bosque-agua sin regulación (manglares, bosques inundables); falta formación de cultura forestal; falta protección de aguas migratorias; falta de estrategias de recaudación y distribución de recursos financieros.

- Debilidades: institucionalidad debido a que se asignan exceso de tareas al INRENA, además de ser juez y parte; OSINFOR sólo controla maderables, faltan órganos de comunicación y promoción; no considera la transectorialidad, instituciones ignoradas (CONAM, FONAMPE, IIAP, Policía Ecológica); falta claridad en las concesiones, sesgo centralista, no promueve la cultura forestal, falta definiciones; falta transparencia de la gestión forestal (no hay presencia ciudadana en el monitoreo y supervisión); débil promoción del empleo, industria y comercio; sesgo maderero; factor social ignorado; exclusión de gobiernos locales; flora y fauna amenazada sin protección; participación de la sociedad civil no garantizada; responsabilidad difusa de los funcionarios.
- Errores: considera al palmito como producto y única especie; uso de nombres comunes de las especies; nominación de especies para reforestación; sistemas de posicionamiento global; establecimiento de especies forestales en viveros.

Estos aspectos repercuten en las acciones de los diferentes actores quienes pugnan por acceder al recurso forestal y claro está, la presión sobre el mismo recurso, por lo que representan nuevos espacios para la generación de conflictos.

1.2.1. EL ACCESO AL RECURSO FORESTAL, causa de conflicto entre actores.

La Ley 27308 pretende regular las situaciones de conflicto producidas por el acceso al recurso forestal y la aplicación anterior de normas irregulares. Contradictoriamente, por todas las características, limitaciones e incluso las formas como se elaboraron representa de por sí un indicio para la generación de conflictos.

Los conflictos se entienden como situaciones sociales, como procesos donde un mínimo de dos partes pugnan al mismo tiempo por obtener el mismo conjunto de recursos escasos (Ortíz, 1996:4), que en este caso supone ser el recurso forestal.

Estas dos “partes” mínimas, representan los actores, a los cuales Raez los diferencia, pues los conflictos ambientales son conflictos por el acceso privilegiado a la naturaleza entre actores con cuotas desiguales de poder (2001:3).

Esta diferenciación entre actores, se da por la heterogeneidad del modelo económico y político, que se articulan en espacios y dinámicas diferentes. Puesto que “en el país, en particular las zonas donde se ubican los recursos naturales se caracterizan por una hegemonía de la desigualdad y la exclusión que hace que en muchas de estas zonas impere un machismo privado y un caudillismo público, el racismo, el etnocentrismo y el parroquialismo, todo lo cual influye para que el desarrollo sea percibido con un fuerte sesgo urbano que impulsa un modernismo capitalista primitivo y salvaje” (Raez, 2001: 7-8).

Esta situación, dificulta la propuesta de un modelo de desarrollo que sea equitativo y sostenible, debido a que existe una diversidad de intereses que muchas veces son excluyentes, que dificulta la elaboración de marcos normativos adecuados y la aplicación de las mismas.

uniformizar citas

Respecto a los conflictos por el acceso a los bosques, Raez (2001), realiza una caracterización de actores, donde los agrupa en tres categorías: ~~Actores~~ públicos, que son centrales en la dinámica del conflicto; ~~Actores~~ catalíticos, que tienen un enorme potencial para influir sobre el conflicto y; finalmente los ~~Actores~~ marginales.

Los actores públicos, son actores que participan abiertamente del conflicto por el acceso a los bosques y expresan su opinión abiertamente, ellos son: los grandes madereros apoyados en las elites regionales y sus testaferros; los conservacionistas ortodoxos, como las ONGs internacionales de conservación (WWF, CI, TNC y otros); los conservacionistas

heterodoxos, conformados por organizaciones ambientales populares, los representantes de los pueblos indígenas y de los mestizos, los que incluyen a un buen sector de los pequeños extractores forestales; el Estado que aparece a la vez como actor, como aparato, también como botín.

Por otra parte, los actores catalíticos, son actores necesarios para producir el cambio, en este caso a favor del ordenamiento y manejo del bosque, ellos son: empresarios modernizantes vinculados al mercado internacional; gurús, técnicos y académicos quienes intervienen como madereros, funcionarios, asesores y formadores de opinión pública; intelectuales populares y populistas.

Los actores marginales están compuestos por: madereros informales; intermediarios económicos; sectores delincuenciales y clandestinos con interés en la actividad forestal.

Estos actores si bien aparecen como marginales en el debate político por el acceso a los recursos forestales, a la vez son centrales en el control del acceso a los bosques. Esto se da por un proceso de “dislocación” del poder en el espacio, pues mientras el debate político y normativo ocurre en centros urbanos, por otro lado, al mismo tiempo la actividad extractiva forestal ocurre en áreas donde no se tiene presencia del Estado (Kaimowitz 1999; Soria 2003), mostrando de esta forma que no existe un control efectivo.

Debido a esto, es necesario considerar la existencia de un poder efectivo y de un poder virtual que constituye un privilegio de facto (Raez 2001:15). Un poder efectivo que controla el acceso físico al recurso y ejecuta el manejo del recurso; mientras que el poder virtual constituye un privilegio de “jure” que controla el acceso formal al recurso y establece el régimen normativo del manejo del recurso (Soria 2003:3).

En conclusión cada actor representa objetivos y discursos particulares y diferenciados, los cuales pueden competir por el acceso al recurso forestal, que generaría la confrontación. Hoy en día estos intereses y objetivos diferenciados se mueven entre lo que supone el “statu quo” y por otro lado el desarrollo sostenible.

1.2.2. REZAGOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA DÉCADA PASADA EN LA NORMATIVA FORESTAL.

Brack sustenta que la amazonía es una tierra de mitos, siendo los más recientes los “mitos de la homogeneidad” o del “inmenso infierno verde”, el del “vacío amazónico”, el de la “inmensa riqueza y de la extrema pobreza”, el del “indígena como freno u obstáculo para el desarrollo”, el del “pulmón de la tierra”, el de una región de desfogue para los problemas periféricos, una suerte de “tierra prometida” y hasta, de una “pretensión de la internacionalización” (2002:6), realidad que no ha sido, ni es ajena a la dimensión de las políticas ambientales, especialmente en la década pasada donde se han establecido un marco legal ambiental amplio y que alcanza a la ley sobre el recurso forestal.

Cuatro son las características en las que se ha establecido y aplicado esta política general: sectorialización, contradicción, legislación por reglamento y fortalecimiento institucional (Soria 2002:15).

Se presenta una contradicción a nivel de textos legales, desde la Constitución, como entre ésta y las leyes sectoriales, peor aún entre estas mismas normas. Contradicción entre enunciados de conservación y los productivos, además de mostrar ambigüedad. Las contradicciones se manifiestan entre la política de conservación, un ejemplo de esto es la creación de áreas protegidas, frente al fomento del crecimiento económico.

La “antitecnicidad” de la legislación, está dada porque las leyes no siempre contienen todas las disposiciones que son necesarias, por esto se recurre a legislar mediante los reglamentos con el objeto de suplir vacíos, o peor aún, contradecir o frenar la aplicación de la ley. Esto contradice la real función que debe cumplir el reglamento, debido a que su sentido es ordenar y facilitar la implementación de las normas.

Otro de los factores que afecta al cumplimiento de la legislación, es como ya mencionamos anteriormente, la debilidad institucional y operativa para la implementación de la ley. Los organismos estatales no cuentan con suficientes recursos humanos, ni físicos, por ejemplo

en el caso forestal no se cuenta con el número de trabajadores adecuados, quienes tampoco cuentan con la infraestructura y equipos necesarios, lo que no les permite fiscalizar, controlar o monitorear los procesos de extracción y peor aún, no permite controlar la extracción ilegal por lo difícil que supone el acceso a dichas áreas.

Por otra parte, Soria, recalca que los problemas de la legislación están en la visión de quienes participan en la formulación de estas normas y para quienes se ha elaborado dicho marco legal. Aquellos que son excluidos de estos procesos, pero que tienen que acogerse y cumplir dichas normas. Además identifica dentro de los discursos normativos para el desarrollo amazónico de los noventa, diversos mitos e invisibilidades (2002:16-19), los cuales son:

- ***El Mito del Control Perfecto del Ente Regulador sobre los Regulados.*** Se asume que la norma de por sí se cumple, pecando de “voluntarismo”, esto se presenta porque se considera que se regula en un espacio vacío, sin actores, sin intereses en conflicto, sin tensiones entre los varios actores. Se deja de lado la condición estacional del entorno, lo que obliga a los habitantes del medio rural a una diversificación de estrategias que permitan el aprovechamiento integrado de los recursos del medio natural y por el contrario se apuesta a la sectorialización de las competencias administrativas.
- ***El Mito del Acceso Igualitario de todos los Actores a la Política de Manejo de Recursos Naturales.*** No existe, debido a que se tiene una diferenciación y restricción en el acceso a espacios de formulación por ejemplo, los niveles de instrucción y formación académica; la capacidad de recursos económicos y; la proximidad a los centros urbanos de decisión política.
- ***El Mito de lo Local como Espacio Democrático.*** No son precisamente los espacios locales donde se toman decisiones democráticas, sino por el contrario, se recrean formas de relación feudales o precapitalistas, alejados de los discursos de los derechos humanos o derechos civiles o políticos. En estos contextos la discriminación social se reproduce como discriminación política, existiendo una división entre medianos

capitalistas, pequeños capitalistas, colonos, indígenas, entre otros. La representación en el medio político lo hacen generalmente medianos y pequeños capitalistas antes que colonos o indígenas, salvo algunas excepciones; como también son espacios donde se recrea el centralismo.

- ***El Mito del Capitalismo Homogéneo.*** Que no es una realidad y por el contrario no existe homogeneidad del funcionamiento del sistema capitalista en el país. Es hegemónico, porque aprovecha economías mercantilistas y de subsistencia, que operan reproduciendo las condiciones que les permiten coexistir con el mercado capitalista, donde además, siguen operando las redes de habilitación, el intercambio y la propiedad comunal, por encima de los mecanismos financieros o sistemas contables.
- ***El Mito de la Homogeneidad del Espacio y las Distancias Legales.*** Y es que existe diferencias marcadas entre lo que se dice pretender otorgar como norma, el mensaje legal, con lo que supone el entendimiento en el espacio local, debido a que el mensaje legal no llega directamente a los individuos, sino tiene que atravesar un espacio social plagado de normas e intereses propios. No sólo se tiene un espacio geográfico diferenciado sino también un espacio social como en lo productivo – extractivo, el ambiental, el religioso, frentes de expansión de la sociedad nacional¹⁰.
- ***La Invisibilidad del Pequeño Productor (agrícola, minero, forestal, pesquero y pecuario).*** Se ignora al pequeño productor, no se consideran sus realidades, dificultades, ni sus casos.
- ***La Invisibilidad del Gobierno Local.*** Que son pasados por alto y no se toma la importancia del actor central en los conflictos socioambientales, o en las propuestas de organización del espacio de acuerdo a un ordenamiento territorial.

¹⁰ Al respecto Becker (n/d 12) señala que la gestión del territorio es, fundamentalmente, una práctica administrativa de gobernabilidad, que tiene por objeto el control de las dimensiones de espacio y tiempo. Es decir, la gestión del territorio es una práctica de poder. Señala igualmente que si bien hay una construcción del espacio desde la hegemonía del poder y al amparo de los intereses del capital, en la dimensión local es posible plantear un contrapoder, una estrategia de resistencia que implica asimismo una construcción del espacio, como ejemplariza el caso de los indígenas en regiones de la selva central.

- ***La Invisibilidad de las Comunidades Nativas, Campesinas y los Pueblos Indígenas.*** Priman intereses particulares como el de las burguesías regionales y el crecimiento económico. No se consideran las diferencias culturales que los hacen vulnerables frente a medios hostiles.
- ***La Invisibilidad de las Disfunciones del Sistema.*** No consideran la integración a factores como la economía de mercado.
- ***La Invisibilidad del Manejo Comunitario de los Recursos.*** Estas formas de manejo de recursos no son consideradas, las que son puestas en riesgo debido a que la normatividad promueve el libre mercado en el medio rural amazónico.

Mitos e invisibilidades que recaen también en la normatividad forestal, siendo una de las más resaltantes la ausencia de consideración del pequeño productor o el pequeño extractor, como tampoco sus espacios económicos y socioculturales que son particulares.

1.3. ¿Y LOS PEQUEÑOS EXTRACTORES?

La formulación y aplicación de un marco normativo adecuado, resulta un aspecto fundamental, para de alguna manera, garantizar la utilización adecuada de los recursos y particularmente en el caso forestal, fundamentado en la función de velar por los intereses de la sociedad y el ambiente.

En el Perú, la regulación del acceso al recurso forestal, se da a través de la concesión de permisos de extracción o de contratos para extracción, que deben cumplir una serie de condiciones, desde planes adecuados de extracción, hasta el pago por los derechos de explotación.

Esta regulación está dada por la “Ley Forestal y de Fauna Silvestre” N° 27308, que regula, norma y supervisa el uso sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna

silvestre. No sólo persigue intereses sociales y ambientales, sino también está incluido dentro de políticas neoliberales, es decir, lograr los máximos beneficios económicos, que se puedan producir con la explotación.

Las condiciones para la regulación e implementación de la Ley, se dan a través del Reglamento, aprobado el 6 de abril del 2001, bajo Decreto Supremo N° 014-2001-AG, siendo Presidente de la República el Dr. Valentín Paniagua Corazao¹¹.

Resumen El Reglamento consta de trescientos ochenta y cinco (385) artículos y veinticinco (25) Disposiciones Complementarias. Establece precisamente las formas de acceso al recurso y sus requerimientos, además de un ordenamiento del recurso forestal con el que se cuenta.

La población que mayormente se dedica a la extracción maderera, no lo hace solamente bajo concesiones en amplias extensiones de bosque y no son precisamente sólo empresas forestales o multinacionales, ni los denominados pequeños empresarios. Por lo tanto, las poblaciones que se dedican a la explotación en menores escalas, a las establecidas bajo concesiones, tienen que recurrir a “permisos y autorizaciones para extracción”¹², presentándose particularmente en la selva alta peruana, donde ya no se encuentran ingentes extensiones de bosque como en el llano amazónico.

Estas condiciones de acceso y uso están establecidas con precisión en el Capítulo VI “De los Permisos y Autorizaciones para el Aprovechamiento Forestal”, en sus artículos 125° que establece “los alcances: En los bosques de producción en reserva; en los bosques locales; en bosques en tierras de comunidades o de propiedad privada; en plantaciones forestales y en otras formaciones vegetales; el manejo y aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables se realiza mediante permisos y autorizaciones.

¹¹ Quien accedió interinamente a la Presidencia en Noviembre del 2000 hasta julio del 2001, a raíz de la declaración de vacancia por “incapacidad moral” del Sr. Alberto Fujimori.

¹² Que los otorga el INRENA, es la institución competente.

El aprovechamiento de los árboles y arbustos que son arrastrados por los ríos como consecuencia de la erosión de sus orillas, es autorizado por el INRENA, debiendo el interesado abonar el valor correspondiente, según lo establece el inciso 70.3 del artículo 70° del reglamento”.

En el artículo 126° se precisa sobre la presentación de solicitud para autorización y permisos, donde “para obtener autorización o permiso de aprovechamiento de productos forestales diferentes de la madera y de fauna silvestre, con fines industriales y/o comerciales, los interesados presentan al INRENA, una solicitud a la que se acompaña el plan de manejo respectivo con indicación de los productos y volúmenes a extraer y número de zafras, o de cosechas por año, de ser el caso, así como la duración del mismo”. Además también su regulación se establece en los artículos 127° al 160°.

Se distinguen, el aprovechamiento en bosques en tierras de propiedad privada, en plantaciones forestales, del manejo y aprovechamiento en bosques secundarios, en bosques secos de la costa, en asociaciones vegetales de productos forestales diferentes a la madera, en bosques de comunidades nativas y campesinas, y en bosques locales.

En todas estas formas de aprovechamiento, se exige la elaboración de un expediente técnico, considerando en forma precisa los planes de manejo, indicando los productos, volúmenes a extraer, el número de zafras o cosechas por años, incluso la duración de los mismos. Esto es verificado y controlado por los representantes del INRENA en forma anual, condición que permite obtener el permiso o la autorización, como también mantener la vigencia o renovación del permiso. Con esto se pretende fomentar una labor institucional aparentemente “eficiente”.

También considera el aprovechamiento de los árboles y arbustos que son arrastrados por los ríos como consecuencia de la erosión de sus orillas, cuyo costo, como para los anteriores casos, se establece en función a los volúmenes. Lo que supone, aunque parezca redundante, que si uno encuentra un árbol caído que fue arrastrado por el río, éste no podrá ser cortado,

entablado o utilizado sin la autorización correspondiente, que supone una solicitud, un pago del solicitante y una posterior verificación por parte de los técnicos forestales del INRENA.

Estas normas, son por lo tanto, las que establecen el marco en el cual se pretende explotar racionalmente el recurso forestal, brindan las “reglas de juego” a las que se deben someter los extractores.

Al fundamentar como requisito la propiedad, permite obligar, es decir coaccionar, para que se asuma responsabilidad sobre el recurso. Gluckman al respecto afirma que “la propiedad otorga al propietario una responsabilidad, no la libertad”. Al no tener propiedad sobre el recurso, no se adquiere responsabilidad porque no cuesta, se asume que se tiene derecho sobre el recurso porque está en la naturaleza simplemente, lo que generalmente resulta siendo contraproducente para los intereses de la conservación y la explotación racional de los recursos naturales.

Pero estas condiciones suponen, para gran parte de la población asentada especialmente en selva alta peruana, una restricción determinante para acceder al recurso forestal. Restricción de orden económico, como también de propiedad, pues la mayoría no cuenta con esta certificación o título de propiedad¹³. Son poblaciones conformadas por algunas comunidades nativas pero mayormente compuesta por migrantes, los denominados “colonos”.

Otro aspecto que restringe son las consideraciones técnicas, debido a que la elaboración de un expediente técnico supone la contratación de un especialista y otros gastos, agudizando más aún su precaria situación económica.

Las restricciones, perjudican a la población de bajos recursos económicos, quienes ven en la explotación forestal una posibilidad de ingreso inmediato para cubrir sus necesidades primordiales y además permite la diversificación de actividades. Poniendo sólo a unos cuantos, quienes tienen mayor ingreso económico, en condiciones de cumplir lo requerido,

marginando a los primeros, quienes sólo estarán en condición de vender su fuerza de trabajo a bajos precios, que no corresponden al trabajo esforzado realizado, produciendo el “subempleo, la explotación de la mano de obra, el deterioro del nivel de vida de los pueblos indígenas, las poblaciones rurales (colonos)¹³ y los trabajadores forestales” (Soria 2003:2).

Otro de los efectos que va en desmedro de la calidad de vida de estas poblaciones y del recurso natural, representa el fomento e incremento de la explotación forestal clandestina, incrementando de esta forma los conflictos.

De esta forma, se delimita la concentración de poder entre los pobladores o actores alrededor de la explotación del recurso forestal, y es quien cuenta con mayor dinero, el que más se beneficia, sometiendo a los que menos poseen.

Entonces la legislación, no solamente ha restringido el acceso al recurso, sino también, no considera las particularidades de las zonas, como las de transición a la selva, es decir, sus necesidades, actividades, regulaciones económicas y socioculturales.

Estas particularidades refieren a las poblaciones de migrantes o colonos e incluyen a las comunidades, especialmente las nativas. Ya que como mencionamos anteriormente, esta práctica supone un ingreso económico rápido y complementario a las actividades principales que realizan, pueden ser aquellas que se presentan en épocas de inicio escolar, en casos de enfermedad o en alguna otra emergencia.

Esto nos muestra la “invisibilidad” del pequeño productor, a lo que se refería Soria. Y que, en este caso particular, correspondería a la invisibilidad del “pequeño extractor forestal”, que no ha sido considerado, o se les ha tomado en forma general dentro de un “grupo” que no le corresponde, posición que tiene mucha carga histórica, y es que siempre ha existido tal rezago o marginación.

¹³ Son emitidos por el Proyecto Especial de Titulación de Tierras (PETT), que supone cumplir con otra serie de requisitos.

Tomando posición, no es que se pretenda una exclusión o exoneración de los procesos de explotación racional o manejo forestal a estos pequeños extractores, sino que deberían de buscarse las estrategias para lograr que este manejo este de acuerdo a las realidades económicas, ambientales, sociales y culturales que le son propias, considerando que esta zona (selva alta) representa el primer frente de colonización, siendo una "real" zona de amortiguamiento que evita mayores presiones a la selva baja peruana.

Estas ~~son~~, más allá del análisis las propuestas que se esperaban de este estudio.

CAPÍTULO II

PILCOPATA

FÍSICA Y SOCIALMENTE

“Inca Roca envió a su hijo... Yahuar Huacac para que hiciese guerra a las provincias de los Andes, el cual conquistó a Paucartambo con los pueblos circunvecinos y no pasó adelante por la gran espesura y maleza de aquellas montaña y arcabucos (Cobo, BAE 92, VIII: 73). Garcilaso y con el Vasquez de Espinza, dan la lista de estas aldeas: Challapampa, Pilcopata, Havisca y Tono (C.R. lib. IV, cap. 16; Vasquez de E., en BAE 231:381) Citado en Casevitz, Saignes y Taylor 1988.

2.1. POLÍTICAMENTE

Pilcopata viene a ser la capital del Distrito de Kcosñipata, de la Provincia de Paucartabamo, Región Cusco, País Perú. Forma parte de la Reserva de Biosfera de Manu, considerada desde un inicio como zona Cultural o Zona de Uso Múltiple Amazónico, hoy denominado Zona de Transición.

2.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Localizada al Nordeste de la ciudad del Cusco, entre las coordenadas:

8°583,800 N - 197,900 E 8°574,200 N - 224,200 E

8°528,900 N - 291,600 E 8°511,200 N - 247,300 E

(Fuente INRENA, Cusco, 2003).

El distrito tiene una extensión superficial de 355,490 Ha. Y limita por el Norte ~~continúa~~ el Area Protegida del Parque Nacional de Manu; por el Sur con la provincia de Quispicanchis; por el Este con la Provincia de Manu (Región Madre de Dios); por el Oeste con la provincia de Paucartambo.

Unificadas

El núcleo poblacional y capital del distrito Pilcopata, se encuentra en la unión de los ríos Tono y Pilcopata, los cuales aguas más abajo dan origen al río ^{Alto} Madre de Dios.

2.3. VÍAS DE COMUNICACIÓN

desde el Cusco al poblado de
Para llegar a ~~la zona~~ de Pilcopata, Capital del Distrito de Kcosñipata o Valle de Kcosñipata (Para tener mayor referencia sobre la ubicación y los sectores poblacionales del Valle de Kcosñipata ver anexo 5), se debe recorrer una distancia de 215.35 Km. (Ministerio de Transportes:2002). Se recorre 34.50 Km. ~~De~~ pista asfaltada hasta el lugar denominado Huambutío, a partir del cual la carretera es afirmada y ampliada hasta el sector de Acjanaco, siendo hasta este punto, el tránsito de doble vía, de allí es angosta. Este tramo de

carretera corresponde a la establecida entre Cusco- Paucartambo- Shintuya que pertenece a la Región Madre de Dios, uniendo de esta forma dos regiones políticas.

alternándose los días de ingreso y salida.
El tránsito de vehículos es diario. Dicho viaje se realiza entre 8 a 10 horas aproximadamente, lo que permite observar toda una gama de biodiversidad existente en el tramo carretero.

Esta vía de comunicación se encuentra en buen estado en los meses de menor lluvia *(h)* que comprende ^{de} mayo a octubre, aproximadamente, y se empieza a deteriorar por las altas precipitaciones que empiezan a partir de noviembre y con mayor incidencia entre enero y abril.

no figura en ninguno de los mapas
Pilcopata representa un “puerto terrestre” obligatorio para llegar al Parque Nacional de Manu o a la Reserva Comunal Amarakaeri. Esta característica le otorga a la zona un potencial turístico, por eso se vive un gran movimiento de turistas durante todo el año.

Otro servicio de comunicación con el que cuenta la zona, es el servicio de comunicación telefónica, que es de propiedad privada destinada para servicio público.

2.4. EL CLIMA

El poblado de Pilcopata
La zona se ubica aproximadamente entre los 840 m.s.n.m., entre lo que se denomina ceja de selva o Rupa Rupa identificado entre los 600 y 3,500 m.s.n.m.

El clima
La temperatura promedio anual es aproximadamente 24 °C, puesto que está dentro de la zona tropical y subtropical. La humedad relativa se da en los siguientes porcentajes: mínima promedio mensual (agosto): 85.60%. Máxima promedio mensual (enero): 88.37%. Un promedio anual de 86.97% (IMA:1994), producto de las altas precipitaciones, las altas temperaturas predominantes y la vegetación densa existente; por lo que se tiene densas neblinas, que son transportadas a lugares más altos, produciendo la condensación, condición que da origen a su nombre Kcosñipata que significa lugar de humareda.

¿dónde?

Las precipitaciones son características de la zona, prácticamente llueve todo el año alcanzando promedios anuales de 4,000 mm aproximadamente, siendo considerada como una zona de altas precipitaciones en el país. ~~Las época de menor precipitación se inicia en el mes de mayo y termina en el mes de octubre, y la de mayor precipitación corresponde a los meses de noviembre a abril.~~

Ya se indicó en la pag. anterior

Estas precipitaciones son de origen orográfico, debido a la presencia de la cordillera oriental, que representa una barrera natural que impide el paso de las nubes provenientes del Atlántico.

Estas condiciones son propicias para el desarrollo de especies forestales de gran valor económico.

¿cuales?

2.5. ASPECTOS SOCIALES

2.5.1. LA HISTORIA DE LA OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

La ocupación del distrito de Kcosñipata y por lo tanto de la zona de Pilcopata, tiene antecedentes incaicos, debido a que fue un fin dentro de la expansión del imperio y una posibilidad económica, pues le permitía proveerse de coca.

En la conquista y la colonia, fue objeto de la ambición de los españoles por la búsqueda del "Paititi". Ciudad mítica inca, respecto ^{ya} a la cual se argumenta, guarda los tesoros que no quería que los españoles se lleven. Pero si bien, no se logró ese objetivo, sí les sirvió para producir coca y caña de azúcar, porque formó parte del circuito comercial Potosí. Esto produjo el asentamiento de españoles en las zonas de Kcosñipata y el Alto Madre de Dios. Además, junto con el asentamiento para la producción de caña de azúcar, que fue muy próspero, se establecieron también las primeras misiones católicas, con fines de evangelización.

A fines del siglo XVI estas poblaciones decayeron, por la hostilidad indígena y por la aparición de nuevos centros que proveían de coca y caña de azúcar. Produciéndose posteriormente la descomposición del circuito comercial colonial a partir de 1780 aproximadamente.

Con la época Republicana comenzó la colonización lenta de la selva alta por pequeños mineros, agricultores y extractores forestales. Al gobierno le interesó pagar la deuda que contrajo con Gran Bretaña, facilitando el ingreso de expediciones nacionales y extranjeras, con el fin de descubrir rutas fluviales que permitieran explotar estos recursos naturales.

A fines del siglo XIX e inicios del XX, se inicia el "boom" del caucho, que produjo una explotación irracional del recurso, perjudicando a la zona de Pilcopata, pero fundamentalmente a la de Madre de Dios. Cuando terminó el "boom", muchos caucheros se retiraron de la zona y otros pocos se quedaron y formaron centros poblados pequeños, trabajando en la extracción de madera en diferente escala. Después siguió el comercio de pieles, al comienzo por la vía ^{hacia el} Brasil y Bolivia para después articularse a Lima.

Finalmente, otro "boom" se inició, el del oro, y con ello miles de inmigrantes ^{se dirigieron} hacia la selva. Se produjeron entonces, nuevos conflictos con las comunidades nativas y sobre todo, significó mayor presión sobre los recursos naturales. Se usó el mercurio en la explotación aurífera causando contaminación, como también por la remoción de las arenas de las playas de los cauces de los ríos, modificando en muchos casos los cursos de los ríos, lo que generó inundaciones y trastornos muy graves. Kcosñipata constituía la puerta de ingreso para este vasto territorio y para el desarrollo de estas actividades.

Durante toda la mitad del siglo XX, la zona estuvo ocupada por haciendas cuya actividad productiva era el cultivo de caña de azúcar, para producir aguardiente, que se comercializaba en los mercados de Cusco y Puno.

Es a partir de 1955, que se construye la carretera a la zona denominada Chontachaca, lo que produjo mayor afluencia de migrantes (colonos) que provenían de Apurímac, Cusco, Puno

y otros lugares. Cada uno, por supuesto, con diferentes expectativas y manifestaciones culturales y tradiciones, de los diferentes estratos sociales. Principalmente con el fin de extraer madera, puesto que esta actividad reportaba buenos dividendos, pero que no han sido reinvertidos en la zona, generalmente siendo malgastados en fiestas y consumo de alcohol.

Para la extracción forestal, se utilizaba en un principio, hachas y sierras. Pero, posteriormente se introdujo la motosierra, máquina que agudizó el problema de deforestación en la zona.

Las especies maderables de mayor valor, han sido las más explotadas. El aguano, cedro, espingo, caoba de altura, maderas corrientes y maderas duras para durmientes. Esta madera tenía como destino Cusco, Arequipa, Puno y otros. Uno de los motivos que produjo mayor extracción, puesto que la demanda se incrementó, fue el terremoto de 1955, produciéndose el “boom” de la madera, que duró hasta aproximadamente los años 90.

En esta época se cobraba el denominado “canon forestal”, que era manejado por un Comité de Reforestación, presidido e implementado por el Ministerio de Agricultura, además formaba parte de éste, la Asociación de Extractores de Madera. Posteriormente a la fecha, disminuyó y las funciones de la organización han sido cumplidos intermitentemente, tanto que a la fecha la Asociación prácticamente no cumple sus funciones.

El dinero que se obtenía gracias al canon, debía de ser implementado en procesos de reforestación, pero nunca fue destinado con eficiencia ni transparencia.

En la zona, durante el período de gobierno de Alan García Pérez¹, se implementó el proyecto denominado “Sabaluyoc”. Proyecto que fue dirigido para técnicos y profesionales, a los que se les adjudicaron áreas extensas de terreno, que iban desde a 60 hasta 80 hectáreas, siendo acompañados de créditos para la adquisición de maquinarias y de esta forma producir en la zona.

Este proceso aceleró la extracción de madera, incluso madera tierna, que no pudo competir con la que se traía de otros departamentos, hoy regiones, perjudicando la economía de la zona.

Paralelo al creciente deterioro y depredación del recurso forestal, se intensificó el desarrollo de la agricultura que priorizó los cultivos de yuca, arroz y otros productos. E incluso se procesó, ^{el arroz} gracias a una planta piladora de propiedad estatal, que fue cerrada sin mediar explicación, lo que exacerbo el disgusto de la gente, que motivó la toma y puesta en funcionamiento de la piladora. Pero tuvo repercusiones posteriores, produciendo un desalojo y paralización de sus funciones.

Esta expresión no tiene cabida en una tesis

Actualmente el proceso de extracción de madera se sigue dando, pero, mayormente de especies denominadas corrientes. Dicha explotación es controlada, creemos en forma parcial, por el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), que no ha podido controlar totalmente la explotación irracional e ilegal que se realiza. En estas condiciones la agricultura representa también una actividad principal, pero que también produce impactos, debido a que la estrategia se fundamenta en la roza y quema.

¿promedio para la zona?

2.5.2. ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

Según la información obtenida en los períodos censales de 1981 - 1993 (Censos de población nacionales) se estableció un crecimiento poblacional del 1.7%. A esto, han contribuido los procesos de migración de la población andina a la zona amazónica y en particular a la zona de Pilcopata.

El proceso de migración, supone primeramente un ingreso, el de colonización o de frontera pionera, ingresando como obreros y su asentamiento en parcelas, las cuales están dedicadas al autoconsumo. Se caracteriza por la dedicación a actividades donde pueden vender su fuerza de trabajo; en este sentido viene a ser la actividad forestal, la que supone un menor

¹ Presidente Constitucional de la República de Perú, de 1985 a 1990. En su mandato estableció el crédito cero

tiempo de trabajo, pero una ganancia inmediata. Posterior a esta etapa, viene el establecimiento con carácter más permanente, siendo sus perspectivas la producción agrícola y pecuaria.

En este proceso de establecimiento u ocupación, se nota la diferencia referente a la situación de la tradición tecnológica de los migrantes, puesto que se enfrentan a un nuevo ambiente, el tropical. Empezando a notar las limitaciones de producción del medio y el impacto que produce la tecnología que utilizan; incluso rompiendo el mito de que la selva amazónica por ser verde es muy productiva, pero en realidad representa un ecosistema frágil.

2.5.2.1. Los Pobladores: Colonos

Los “colonos”, son los migrantes que provienen generalmente de la zona de sierra, quienes se establecieron en la zona desde antes de los años cincuenta, pero con mayor incidencia a partir de mediados del siglo XX, con la llegada de la carretera a la zona.

Vienen de diferentes sitios como Cusco, Apurímac, Puno y otros, atraídos especialmente por el “boom” de la extracción maderera. Algunos se ocupan como hacheros de contratistas, otros van talando los árboles por su cuenta en forma independiente, otros como peones de los hacendados. Con el tiempo se van quedando en la zona, haciendo denuncias de pequeñas parcelas o recibiendo de los hacendados pedazos de tierra, como forma de pago.

Estos pobladores migran a esta zona, para de esta forma hacerse de un “pequeño capital” ya sea para retornar a su comunidad, como también para establecerse por su cuenta. Esto marca la visión que se tiene de la selva y su relación con el ambiente.

Se pueden identificar algunas características sobre las expectativas que tienen estos pobladores del espacio nuevo que empiezan a poblar, y son:

para fomentar la agricultura mediante el Banco Agrario, que no tuvo resultados positivos.

La selva es inmensa y aún no ha sido explotada, considerándola como un recurso ilimitado, no importando cuánto se explote, siempre quedará más para aprovechar.

La selva está vacía, es “tierra de nadie”, los que pueblan esta zona son recientes o han llegado hace pocos años. Los nativos no son considerados como propietarios de estas tierras. Los que lleguen primero son los que ganarán más, lo que conllevó a una explotación irracional del recurso forestal.

La condición de migrante hace que su vínculo con el medio sea menor o no exista, puesto que no tiene lazos culturales ni de identidad con este medio, no existiendo los lazos de reciprocidad con el ambiente, como en sus lugares de origen.

Para los pobladores andinos, la selva siempre ha sido un lugar peligroso, oscuro, inhóspito donde pueden desaparecer, expresado por ejemplo en su folklore o en sus cánticos.

El ecosistema complejo de la selva, es ajena a la comprensión del colono. La vegetación frondosa que existe lo conduce a pensar sobre una alta fertilidad, siendo su expectativa reproducir su agricultura de origen.

Por estas razones el colono tiene como estrategia, representar sus formas de producción agrícola, parecida a sus lugares de origen, destinando parte de la producción para autoconsumo y otra para el mercado. Se complementa con la venta de su fuerza de trabajo y con la crianza de ganado.

Es necesario incidir en la construcción de identidad² respecto a “colonos” que nos brindará su visión respecto al ambiente nuevo y de realidad cambiante como representa la realidad

² Comprendiendo que “la identidad se refiere a la manera de concebirse a sí mismo como grupo aparte y a la concepción de su papel en el cosmos y en la sociedad. A nivel individual, la identidad se refiere a su sentido de pertenencia al grupo y a la función que desempeña dentro de él. Muchas veces la construcción de una identidad en común se hace en torno a sus formas de adaptación ecológica y social. La identidad es también una fuerza cultural activa en la medida en que da significados específicos a las dos formas de adaptación” (Little 1993:548).

amazónica. Al considerar una realidad cambiante, podemos hablar entonces de una “construcción constante de una identidad, más que de una ya establecida” (Little 1993:548). Fischer (1986) al respecto define la identidad étnica como algo reinventado y reinterpretado en cada generación por cada individuo. Pero la definición de lo que supone la identidad concerniente a colonos, debe ir más allá de una identidad estrictamente étnica, de tal manera que se pueda incluir elementos relacionados al medio ambiente, procesos de adaptación, relaciones con el exterior y sus formas de organización.

Por lo tanto al trasladarse a un nuevo ambiente ecológico social, entran en un proceso acelerado de reinención y reinterpretación de su identidad cultural, proceso que en muchas de sus instancias no es una actividad consciente, sino viene a ser parte de su vida cotidiana, sin propósitos explícitos de crear una nueva identidad.

Los idiomas que hablan son el castellano y el quechua. El castellano les permite relacionarse en su actividad económica y en centros de estudios para los menores, mientras que el quechua es una práctica familiar.

2.5.2.2. Organización Familiar y Comunal

Basadas en la actividad agrícola, donde las labores son diferenciadas: El roce, la quema y la preparación del terreno los asume directamente el varón porque se necesita mayor esfuerzo físico; mientras que las mujeres y los niños realizan labores culturales y comparten con el varón las actividades de siembra y cosecha. La comercialización de los productos es una actividad desarrollada principalmente por las mujeres.

En la actividad de extracción forestal, por el contrario, existe una marcada división social del trabajo. Son los varones los encargados de todo el proceso de extracción, mientras que la mujer cuida la casa o la chacra y a los hijos. Pero en muchos casos son algunas mujeres quienes se dedican a la comercialización de la madera, debido a que esta actividad no requiere del esfuerzo físico del proceso de extracción.

En forma general, la organización se da por sectores, como en sus lugares de origen, tratan de replicar en su organización estas tradiciones o prácticas sociales.

Organización para el uso y manejo de recursos naturales.- En lo que respecta al recurso forestal, están organizados en la Asociación de Madereros del Valle de Kcosñipata, que agrupa a pequeños empresarios, aserradores, pequeños y medianos extractores, peones y comerciantes. Actualmente esta organización viene perdiendo vigencia y la población muestra su descontento ante la inoperancia de sus directivos.

Por la demanda existente por el arroz que se produce en la zona, la Asociación de Arroceros viene asentando sus bases agrupando a agricultores dedicados al cultivo de este producto y que tienen la misma organización territorial. Cuentan con una planta piladora de arroz.

Existen otras pequeñas asociaciones fomentados principalmente por instituciones no gubernamentales que trabajan en pro del desarrollo de la zona.

2.5.2.3. Las Comunidades Nativas

Parte de la población asentada en la zona, son las comunidades nativas, que siempre ocuparon grandes extensiones, pero con baja densidad demográfica. Distinguimos dos, la Comunidad Nativa de Santa Rosa de Huacaria, compuesta por aproximadamente dieciocho familias y la Comunidad Nativa de Q'eros.

Si bien mantienen la practica de sus lenguas, el castellano es un^a práctica usual, puesto que esto les permite tener relación con espacios occidentales.

Las actividades a las que se dedican son la agricultura, la caza, la pesca, la recolección y en parte a la extracción forestal. Actualmente algunos pobladores de la Comunidad Nativa de Q'eros extraen madera, debido a que tienen un permiso de extracción expedido aún, por el Ministerio de Agricultura. En cambio en Santa Rosa de Huacaria, el permiso ha fenecido, y

no lo han renovado, y sólo se tiene caso de explotación maderera en el rubro que distingue el INRENA como de árboles arrastrados por los ríos.

2.5.2.4. Aspectos económicos - Actividades Productivas

La economía de la zona de Pilcopata, se dinamiza en función de las actividades productivas y extractivas, y las que mayormente se realizan son:

A. Actividad Agrícola.- La actividad agrícola está destinada al autoconsumo, aunque parte de ésta, también se destina a la venta o comercialización. Su característica es de baja competitividad, debido a esto su articulación al mercado es dificultosa.

Los productos más importantes son: arroz (que supone una alternativa interesante para las familias, debido a la demanda existente), yuca, coca y frutales.

B. Actividad Pecuaria.- Se desarrolla en forma limitada, pese a las ventajas con la que cuenta la zona. La especie de mayor explotación representa el ganado vacuno, complementando la crianza de porcinos, aves y cuyes, destinados por lo general para el autoconsumo.

C. Apicultura.- Promocionada por la institución Pro Naturaleza. La crianza de abejas y la producción de miel, también causan mucha expectativa económica en las familias.

D. Cultivo de Peces.- Crianza de peces en piscigranjas, también impulsada por Pro Naturaleza, donde se producen carpas, tilapias y gamitanas.

2.5.2.5. Actividades Extractivas

A. Forestal.- La que se realiza, con mayor incidencia, a partir de la década de los cincuenta del siglo pasado, por su carácter inmediatista continúa siendo una actividad principal y

alternativa de las familias, aunque con una tendencia a la disminución, por la extinción de especies maderables en lugares cercanos.

Su obtención implica un costo adicional en transporte, además que las especies que se explotan actualmente, por sus características, soportan una caída de precios.

Esto ha repercutido en la calidad de vida de la población, y pese a ser la actividad principal, los efectos del mercado y las prohibiciones existentes han reducido en parte su explotación. Esta situación ha conducido a la extracción ilegal, produciendo impactos en el recurso y en el ambiente de la zona.

Las campañas de reforestación no han tenido resultados positivos. Es que no existe costumbre de reponer el recurso, y peor aún de dedicarle tiempo al cuidado de la planta. Esto también se produce, porque los resultados que esperan son inmediatos, que no concuerda con procesos de reforestación.

Finalmente la caza y pesca, son actividades restringidas y generalmente son para fines de autoconsumo.

2.5.2.6. Problemas

La deforestación es uno de los problemas más álgidos que se presentan en la zona. De acuerdo a estudios realizados por el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, la deforestación es severa. En una superficie de 243 Km², se produce una extracción promedio de 8,400 m³/año, lo que produciría en 40 años la desaparición de bosques en la zona. } Fuente

Esto es causado por la rentabilidad de la madera, debido que representa un ingreso inmediato. Otra de las causas es el incremento de la población, la utilización de motosierras y la extracción selectiva, erosionando estas áreas deforestadas.

Otro de los problemas que se tiene en la zona, viene a ser la erosión laminar de grado moderado a severo. Esto es causado por los conflictos de uso de parcelas agrícolas ubicadas en zonas de pastoreo, la presión demográfica y las altas precipitaciones en terrenos superficiales; produciendo, pérdida gradual de la capa arable de los suelos agrícolas por lavado y arrastre, baja fertilidad por lixiviación, acidificación de suelos, repercutiendo en la productividad.

Las inundaciones se producen generalmente en las riberas de los ríos, pero, destruyen también terrenos de cultivos.

La falta de una infraestructura vial adecuada, también viene a significar un problema importante, debido a que la integración al mercado regional es limitada por falta de un acceso rápido a la zona, incrementando los costos de transporte de productos.

2.5.2.7. Aspectos Institucionales

El Concejo Distrital de Kcosñipata, viene a ser la institución representativa y la que se encarga de velar por la problemática de la zona. Es quien preside el Comité de Desarrollo Distrital, organismo que agrupa a todas las instituciones (sean estatales o no estatales) que trabajan en la zona.

*¿que opinión merece?
¿su importancia?*

Existe un Gobernador Distrital y al ser reconocidos los sectores cuentan con un Teniente Gobernador, representantes del poder ejecutivo y no son elegidos por voto popular.

A nivel Distrital se cuenta con un Juez de Paz, que atiende algunos asuntos judiciales de ínfima cuantía, lesiones y litigios familiares o contenciosos.

2.5.2.7.1. Instituciones Estatales

Representan las oficinas locales de los distintos Ministerios, y tienen capacidad de decisión, son: El Ministerio de Educación representado por el Centro de Educación Inicial, Centro de

Educación Primaria y Secundaria (Colegio de Pilcopata). El Ministerio de Salud, contando la población de Pilcopata con un Centro de Salud para la atención de la salud de la zona. El Ministerio de Agricultura encargado de actividades agrícolas y de capacitación; el Instituto Nacional de Recursos Naturales INRENA, encargado de administrar los recursos forestales y de fauna silvestre; el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio del Interior representado por la Policía Nacional.

2.5.2.7.2. Instituciones No Estatales

Vienen a ser las Organizaciones ~~No~~ Gubernamentales, que realizan acciones fundamentales en ~~buscar~~ ^{PRO} el “desarrollo sostenible” de la zona. Entre las instituciones que anteriormente realizaron su trabajo se encuentran APECO y PRONATURALEZA. En proceso de sistematización de toda la experiencia por el trabajo realizado se encuentra el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente (IMA).

Actualmente la institución que sigue trabajando en la zona es PRO-MANU que viene a ser el Proyecto de Aprovechamiento y Manejo Sostenible de la Reserva de Biosfera y Parque Nacional del Manu. Proyecto de cooperación, representa el convenio entre la Unión Europea y la República del Perú.

2.5.2.7.3. Instituciones Religiosas

Son diferentes las instituciones religiosas que intervienen en la zona captando fieles en este espacio al cual consideran también como frente de colonización religiosa. Dentro de éstas se tiene: la Iglesia Católica; la Iglesia Evangelista del Séptimo Día; la Iglesia Adventista; la Iglesia del Nuevo Pacto Universal y la Iglesia Adventista Maranatha.

¿y las Comunidades Nativas?

En la pág. 77 se describe sus actividades económicas pero conviene analizar su intervención en el sistema organizacional.

2.6. SERVICIOS BÁSICOS

Los servicios básicos con los que cuentan la población de Pilcopata son:

- Educación: En los tres niveles Inicial, Primaria y Secundaria. Estos lo representan el Centro Educativo Inicial Numero 642 y el Centro Educativo Integrado Numero 50430, en donde se imparte educación en los niveles de primaria a 335 alumnos y secundaria a 230 alumnos aproximadamente.
- Salud: Cuenta con un Centro de Salud, donde se brinda atención a la población de la zona. El personal con el que cuenta es: Un Medico nombrado; un Medico SERUMS; un Cirujano Dentista; una Obstetrix contratada; una Enfermera; Técnica Sanitaria nombrada; una Auxiliar Sanitaria nombrada; tres Técnicos Sanitarios contratados; un Técnico de Transportes; un Técnico Administrativo, y un Técnico Sanitario Asistencial y adicionalmente cuenta con dos internos en medicina y enfermería respectivamente.
- Referente a los servicios básicos el 40% aproximadamente de las familias cuentan en sus viviendas con agua potable, desagüe y servicio de electricidad. El núcleo poblacional cuenta a su vez con teléfonos públicos.

concorda con lo dicho en la p. 69

CAPÍTULO III

PILCOPATA.

EXPLOTACIÓN FORESTAL Y CONFLICTO

¡CUÁNDO EL HOMBRE TOCA MADERA!

“No hay duda que el bosque es una oportunidad para los peruanos, en la medida que constituyen verdaderos bancos de reservas que garantizan la posición de bienestar y servicios necesarios para el Desarrollo Sostenible del país. Pero también son fuente de múltiples conflictos en tanto albergan recursos de relativamente fácil acceso, sobre los cuales existen intereses y expectativas, muchas veces desmedidos para explotarlos sin ninguna preocupación por asegurar sostenibilidad”

(J. Caillaux y C. Chirinos. 2002)

3.1. ANTECEDENTES

El inicio de la ^{ca}deforestación del recurso forestal, tiene su origen en la década de los cincuenta, con la construcción de la carretera de penetración Cusco – Shintuya. El 20 de abril de 1953, dicha carretera, llegó en su primer tramo, hasta la zona denominada Chontachaca. Posteriormente avanzó a las zonas de Patria y Pilcopata, creándose además estos lugares.

Al respecto un informante tienen presente lo siguiente: “...el Estado cobraba impuestos al alcohol, que producían los hacendados, de ahí, el año 1955 la carretera (hasta Chontachaca) comenzó a avanzar, hacia acá (Pilcopata) y el contratista fue el Ing. Carlos Olear, quien tomó la carretera desde Chontachaca hasta el río Carbón. Él ha construido ese puente viejo...al lado del nuevo (haciendo referencia al puente actual que se encuentra sobre el río Pilcopata)...”(Rodríguez J. informante Pilcopata. 2002).

Hasta entonces se producía aguardiente de caña de azúcar en las haciendas establecidas, en número aproximado de diez. Pero, la apertura de dicho tramo carretero, también provocó la afluencia de inmigrantes de la sierra, iniciando de este modo la colonización desordenada del valle. Primero deforestando el bosque, para luego asentarse y dedicarse a la actividad agrícola, todo este proceso alejado de planes de ordenamiento, explotación racional y manejo forestal.

Se produce de esta forma, el desbosque de la parte planicie, hasta el sector medio, donde existían especies de valor comercial como el aguano y el cedro de altura, así como maderas corrientes que podían ofrecerse en el mercado local y regional.

Hoy quedan bosques secundarios, donde se tienen primordialmente madera corriente. El INRENA en su Diagnóstico Preliminar del Distrito de Kcosñipata del 2001, estimó para entonces, una deforestación de 82,000 hectáreas, con un promedio anual de 1,367 hectáreas, significando por tanto un incremento anual del 2%, todo esto, producto de la presencia y accionar de “pequeños productores o extractores madereros”, que operaban

bajo contratos de extracción forestal hasta de 1,000 hectáreas, y con permisos de extracción forestal en unidades agropecuarias.

Para tener una idea general de la producción de madera aserrada que se generaba en los últimos años de la década pasada, presentamos un cuadro resumen a continuación.

Cuadro N° 03
Resumen de producción de Madera Aserrada
En Kcosñipata.

Año de producción	Pies tablares
1997	2'577,588.2
1998	2'896,146.0
1999	2'704,539.2
2000	2'509,178.0
Total	10'687,451.4
Promedio anual	2'671,862.85

Fuente: INRENA 2002.

Se observa un decrecimiento en la producción de madera aserrada en los años 1999 y 2000 en relación con el año de 1998, del cual podemos considerar algunas causas, como *et la* ~~alejamiento de~~ *dificultades de acceso al* recurso, destrucción del recurso forestal e implementación de políticas restrictivas en la explotación de madera en la zona.

Pero, es necesario, tener en consideración que dichas cantidades refieren como base los contratos y permisos de extracción reportados entonces a la oficina de OFIRENA del Ministerio de Agricultura encargada de velar por los recursos forestales en ese tiempo. No incluye, por lo tanto, o no se tiene la cantidad de madera que se producía ilegalmente.

En julio del año 2000, los recursos forestales y de fauna silvestre, pasan a ser administrados por la Oficina Sede de Administración y Control Forestal de Pilcopata de la Unidad

Operativa Regional Cusco – INRENA del Ministerio de Agricultura, encargados de implementar y hacer cumplir la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 27308.

Actualmente la extracción del recurso forestal, es administrada únicamente vía permiso de extracción forestal en unidades agropecuarias tituladas o en proceso de titulación, previa constancia emitida por el Proyecto Especial de Titulación de Tierras (PETT).

Por lo tanto, observamos que el recurso forestal, no ha sido administrado eficientemente, con su consecuente degradación y pérdida, que van en desmedro de la biodiversidad de la zona, como también de las familias, siendo perjudicadas, tanto en el aspecto económico, como en lo social y cultural.

3.2. LOS ACTORES

Los actores alrededor de la explotación del recurso forestal, son quienes intervienen, no sólo en los procesos de extracción, sino también son aquellos cuyas decisiones y acciones influyen en el acceso o no al recurso. En este sentido, identificamos actores internos y externos, de tal forma que nos permite inicialmente una identificación y agrupación de éstos en forma general.

3.2.1. LOS ACTORES INTERNOS

Los actores ~~internos~~, vienen a representar la población asentada y dedicada a la explotación y comercialización del recurso forestal. Son aquellos que participan en el proceso de extracción, los denominamos “extractores”. Generalmente lo conforman colonos establecidos en el núcleo poblacional, es decir Pilcopata, o en los sectores aledaños; personas que cuentan con terrenos titulados y se dedican a la actividad agrícola. Dentro de este grupo, se encuentran también, algunos pobladores de comunidades nativas, y comerciantes quienes son los que sacan la madera fuera de la zona para ser comercializada.

Consideramos para dicha clasificación, la relación que existe entre éstos, que permite unificarlos en un solo grupo.

Concorda con la denominación de la pág. 77

Aproximadamente el 60% de los extractores, estuvieron e incluso ~~aun~~ están agrupados en la “Asociación de Madereros” de Pilcopata. Organización que no ha sido eficiente y que en los últimos años, no ha venido cumpliendo su labor, produciendo desorganización y descontento, al respecto se afirma “...Hay asociación de madereros, pero ahora no está funcionando...” (Quispe, F. Informante. 2002).

Dentro de los considerados extractores, reconocemos a dos tipos, quienes se diferencian por la forma de trabajo o se relacionan con la ley. Es decir, quienes se acogen y cumplen las normas establecidas en la ley forestal y de fauna silvestre; y aquellos que no se acogen y trabajan al margen de la ley o en forma clandestina.

Los primeros, han solicitado a la Oficina del INRENA en Pilcopata el permiso de extracción correspondiente, debido a esto, mandaron elaborar un expediente técnico que establece el plan de manejo respectivo, con indicación de los productos y volúmenes a extraer y el número de zafras, o cosechas por año, incluso la duración del mismo. Esto está establecido en el Capítulo VI del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, sobre los *“Permisos y Autorizaciones para Aprovechamiento Forestal”*, en los artículos 125° y 126°.

Cumplir estos requisitos supone, la contratación de un profesional del área de Ingeniería Forestal, quienes deben estar inscritos en la Oficina de INRENA de Cusco¹, que representa un costo para las personas o familias que desean explotar este recurso, que oscila desde los 800 Nuevos Soles hasta los 1,400 Nuevos Soles, dependiendo de las características del área que se explotará. Además como indican los informantes, deben de asumir los costos de transporte a la ciudad del Cusco, la movilidad del profesional, su alimentación y estadía en la zona de extracción, al respecto se afirma:

¹ Para el año 2002, solamente se tenía dos ingenieros forestales inscritos.

“...INRENA, pone una serie de problemas, y el siguiente problema es que es bien caro, para trabajar madera legalmente como en mi caso, hay que tener titulado el terreno, hay que tener factura de transporte, y esa factura, esa guía va a la oficina de la SUNAT, y hay que pagar impuesto, el 18% de IGV y el 2% de impuesto a la renta. Que ya pagando ese impuesto a uno no le queda nada...” (Rodríguez, J. Informante Pilcopata 2002).

“Yo corto, mi madera, tengo mi permiso de extracción. Pagamos al técnico 800 Soles, la carpeta 280 Soles, ahora hay que llevar al ingeniero al mismo sitio y no van a pie, hay que contratar carro, comida, estadía y otro hay que cubicar para no tener problema tenemos que hacer todo eso y cada año, tenemos que hacer...” (Baca, R. Pequeño extractor. Pilcopata agosto 2002).

“...La última ley que ha salido, es que una persona tiene que hacer su propuesta técnica y solamente a nivel de Cusco hay dos ingenieros forestales, a nivel de INRENA, y que sólo su trabajo cuesta 1,000 a 1,500 Soles para un pequeño extractor es un monto que no se puede alcanzar, es por eso que muchos no cuentan con el permiso y uno de los requisitos también es contar con título de propiedad, muchos de nosotros por ejemplo no tenemos...” (Quispe, F. Comerciante Pilcopata. 2002).

En cambio, los que no se acogen a estas normas legales, “trabajan al margen de la ley”, los denominan “clandestinos” o “ilegales”. Debido a que no cuentan con permiso de extracción forestal. Dentro de éstos, se encuentran los denominados “cuquis”, que son extractores madereros, quienes provistos de motosierras, no respetan los límites de las propiedades particulares, ni las zonas de conservación o de protección *“...Los cuquis se dedican a sacar madera, no trabajan chacra...” (Pobladora de Estari. Pilcopata octubre del 2002)*

“...Son las personas que no tienen terreno, no tienen trabajo, según me han contado, ellos salen con su carro, motosierra y sacan de cualquiera, están robando la madera de los vecinos, de los amigos, a esos les llaman cuquis...” (Hucaco, L. Pilcopata 2002).

“...Personas que no son titulares, forasteros, de no sé dónde han venido y ellos no reforestan, si se acaban la madera, ahí siguen entrando más al fondo...”(Mamani, L. Comerciante maderero. Pilcopata 2002).

“...Bueno ahorita, muchos de nosotros no trabajamos nuestros terrenos, no tenemos. Hemos agarrado lo que otras personas han dejado, pero que nunca han llegado después de hacer su denuncia, hemos tenido problemas, nos han botado...”(Extractor Cuqui. Pilcopata 2002).

Entonces se nota claramente, la diferencia que existe entre los extractores legales y los extractores no legales o ilegales, siendo un factor determinante el económico, pues la extracción forestal representa un gasto de dinero.

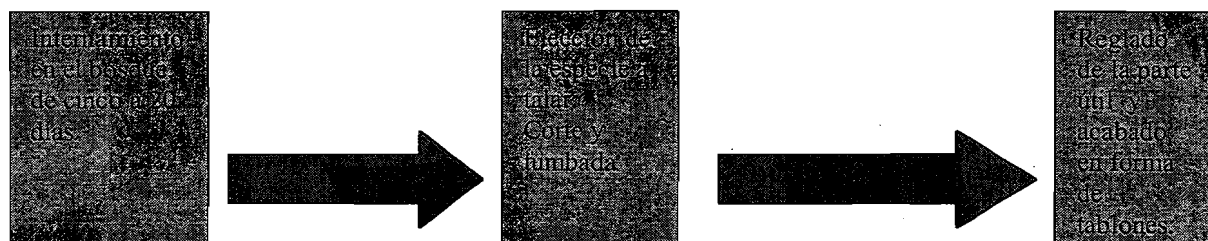
En el proceso de extracción maderera, podemos reconocer también, a los actores que intervienen desde la preparación, el internamiento, corte, hasta la comercialización, es decir, se diferencian por la actividad o función que realizan. Se identifican de esta forma a motosierristas, jaladores, lomeadores, trocheros y comerciantes.

Para tener una mejor aproximación y comprender el proceso de extracción forestal en la zona, elaboramos el siguiente diagrama N° 01:

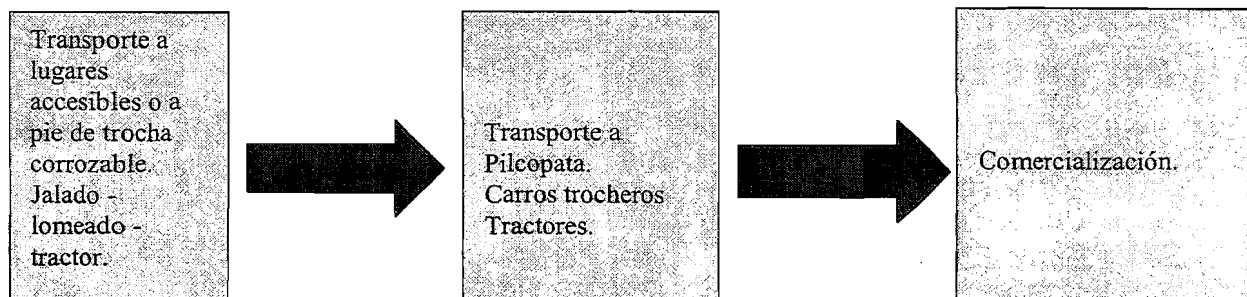
DIAGRAMA N°01

PROCESO DE EXTRACCIÓN DE LA MADERA

PRIMERA FASE:



SEGUNDA FASE:



FUENTE: Informantes Pilcopata. 2002.

Identificamos dos fases. La primera, consta desde la preparación, el internamiento, hasta el corte y acabado en tablones. Y la segunda fase de transporte en general, produciéndose la comercialización en el poblado de Pilcopata y su posterior traslado a Cusco u otras ciudades.

Estos extractores, están dedicados a esta actividad, porque les reporta un ingreso económico inmediato, lo que les permite cubrir sus necesidades. En este proceso quien se beneficia más a diferencia de los demás, son los comerciantes, quienes, escatiman en el precio de la madera, lo que se manifiestan en las siguientes afirmaciones:

"...Trabajamos para ellos (los comerciantes), nos dan víveres, gasolina, entonces la madera es para ellos, se suman y llevan toda la cuenta, descuentan por tractor, personas que trabajan y no nos queda, cuando llega la madera acá (Pilcopata) queda un promedio de 40 o 50 soles y nos adeudamos, en total de tanto trabajo ganamos 100 a 150 soles. El comerciante se lleva todo a Cusco, ellos se han capitaliado"(Moises. Extractor ilegal. Pilcopata noviembre del 2002).

La oficina local del INRENA en Pilcopata, reporta sólo catorce "Permisos de Extracción" para el año 2002 –2003, y otro número similar en lo que se refiere al aprovechamiento de los árboles y arbustos que son arrastrados por los ríos como consecuencia de la erosión de sus orillas. Esto representa otro indicio del alto grado de ilegalidad que se presenta en la zona, respecto a la extracción forestal.

Como hemos visto, el costo que representa el trabajo en la extracción y comercialización de madera, resulta siendo muy alto para economía de los extractores, puesto que la "ganancia" o beneficio que obtienen, sólo les alcanza para cubrir necesidades inmediatas como alimentación o aquellas que se producen en épocas de inicio de las labores escolares para la compra de útiles escolares.

Los costos aproximados que se tienen son: madera corriente 0.45 de nuevos soles por pie cúbico y S/ 0.95 de nuevos soles por pie cúbico de madera aguano, costos que se manejan en la localidad de Pilcopata.

En lo que se refiere al trabajo realizado y a la “especialidad” que realizan los costos son:

Cuadro N° 04
Costo por labor en la zona de extracción.

Labor/ trabajador	Costo en Nuevos Soles
Motosierrista	0.20 por Pie3
Lomeador	20.0 por día
Jalador	17.0 por día
Trochero Tractor	0.15 por Pie3
Tochero carro	0.20 por Pie3

FUENTE: Informantes Pilcopata/Elaboración propia.2002.

Este cuadro nos muestra los costos que se tienen en el proceso de extracción. A pesar de que sus actividades son las más riesgosas, los motosierristas, lomeadores y jaladores, son los que menores resultados económicos positivos o ganancias obtienen, a pesar de que están expuestos a enfermedades y accidentes por la labor que realizan.

Todo esto supone establecer una “organización” para el trabajo, siendo estos espacios, donde se manifiestan algunos mecanismos de control social internos para el trabajo. Al ser en su mayoría personas que han migrado de otros lugares, a los que se les denomina colonos, recrean en parte sus formas de control social originarias, además, se dinamizan otras, puesto que al ser un nuevo ambiente ecológico social, se crean otros mecanismos.

“...Si trabajamos en aynt, hoy día por ti, mañana para mí, y nos organizamos por día y completamos nuestra carga para el carro y nos cuidamos entre nosotros si nos pasa algo

un aspecto clave e importante

para traernos al pueblo o cualquier hierba, poder darnos...”(Quispe, P. Extractor. Pilcopata 2002).

“...Yo, hago esto, tú haces aquello, la persona que trabaja contigo ya sabe que va hacer, no necesitas decirle mientras tú estás cortando, él ya está haciendo. Mientras que a un inexperto, hay que indicarle, haz aquello...”(Moises, extractor, Pilcopata 2002).

Son en estos espacios, donde se encuentran personas en las que se concentra el “poder”, sea de índole económico, por el conocimiento con el que cuentan o por la labor que realizan en el proceso de extracción. Esto puede estar dado por la experiencia con la que cuentan y por la destreza que realizan el trabajo, que les permiten solucionar los problemas e inconvenientes que se les presentan.

Se observa por lo tanto, la preeminencia del “capital económico” y el “capital cultural” como refiere Pierre Bourdieu (1997). El capital cultural, está enmarcado en el conocimiento que tienen algunos extractores sobre el proceso de extracción y el ambiente, reconocido en ese espacio social en el cual interactúan.

Esta actividad no es ajena a las nuevas generaciones de jóvenes, quienes vienen a representar la próxima mano de obra para la realización de esta actividad, pero cuya inclusión la logran a base de esfuerzo, que le permitirá obtener el respeto de sus mayores. Pero, por su inexperiencia son los que están más expuestos a peligros (accidentes, mordeduras de serpientes y otros), además que, su poco conocimiento sobre el medio y el recurso forestal conduce que respeten el proceso de crecimiento y maduración del recurso, todo esto producto a que se encuentran expuestos a una serie de riesgos sociales, debido a la falta de expectativas: *“...Los jóvenes no tienen la posibilidad de irse a otro sitio y se dedican a la madera y al trago también, no hay otras cosas más que hacer acá...”(Moises extractor Pilcopata 2002).*

Tenemos entonces, en el proceso de extracción, factores económicos, sociales y culturales, donde también está presente el orden tecnológico. En este sentido la herramienta principal

con la que cuentan estos extractores en la zona es la motosierra, que les permite un corte rápido, aunque se discute su eficiencia, es decir, que no permiten sacar el máximo provecho del recurso, desperdiándolo. Además, de que últimamente no se han considerado ni respetado el crecimiento adecuado de los árboles maderables, extrayéndose especies “tiernas”, que no conviene ambientalmente, ni para los extractores económicamente, debido a que repercute en la baja calidad de la madera que se extrae de esta zona, lo que se entiende de la siguiente manera:

“...La motosierra no está hecha para trabajar con madera, ni tablas, ni cuarterones, sino para cortar, troquear y llevar los troncos donde un aserradero. Un aserradero racionalmente corta la madera bien y no desperdiciando. Porque el motosierrista corta carapas de un grosor que todavía sale un cuarterón, él lo cuadrea el tronco, lo saca lo más rápido posible y el resto no le importa y el motosierrista lo que hace es malograr la madera porque tumba el árbol y si ese árbol tiene hueco en el centro lo deja y tumba otro...” (Rodríguez, J. Extractor Pilcopata 2002).

En estas condiciones, son estos actores, quienes están en contacto con el recurso, cuyas acciones muchas veces no planificadas, van en desmedro del medio ambiente, cuando no se consideran procesos de tala programada, ni procesos de reforestación, viendo solamente al espacio amazónico y a la vegetación como un recurso económico.

3.2.2. LOS ACTORES EXTERNOS

Los actores externos, son aquellos cuyas decisiones influyen en el acceso, control y conservación del recurso. Representados por entidades estatales y no estatales. En este sentido, identificamos al Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), órgano encargado de la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre a nivel nacional, institución con el que la población extractora del recurso forestal tiene mucha relación y es que permite o restringe el acceso al recurso, porque “...los permisos en la zona lo otorga el administrador titular de Cusco, con el dueño del predio, el contrato